GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

HUIXQUILUCAN 2022-2024
SIGAMOS AVANZANDO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	

EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL QUE OTORGA LA SECRETARÁ DEL H. AYUNTAMIENTO.

DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula:	**SHA-DSA-DPM-09**

Esta se proporciona a los particulares que son propietarios de inmuebles que se encuentran dentro del territorio Municipal, misma que es requerida por IMEVIS, para realizar trámites de inmatriculación.

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 91, Fracción X, de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 73, Fracción XXVI y 83 fracción XIII del Reglamento de Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de No Afectación al Patrimonio Municipal	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2 meses

¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado, cuando cumpla la totalidad de los requisitos solicitados.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	En caso de que dicho inmueble colinde con propiedad Municipal, personal del Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal debe llevar a cabo la inspección física, para poder otorgar dicha constancia.

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud (control interno)	SI	0	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Credencial de elector	NO	1	
3. Último recibo de pago predial	NO	1	
4. Copia del control de compraventa o sesión de derechos	NO	1	
5. Croquis de la Localización	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

HUIXQUILUCAN 2022-2024
SIGAMOS AVANZANDO

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Realizar la solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento, llenando el formulario a mano y entregando su identificación oficial.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	Gratuito		No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se extiende la constancia, toda vez que dicho inmueble no forme parte, ni invada propiedad Municipal, Estatal y Federal. En caso contrario, la constancia no se otorga y se hace del conocimiento oficial al particular.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Secretaría del H. Ayuntamiento	Departamento de Patrimonio Municipal.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtra. Teresa Ginez Serrano				
DOMICILIO:	CALLE:	Venustiano Carranza		NO. INT. Y EXT.:	35
COLONIA:	Huixquilucan de Degollado		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 horas de lunes a jueves De 9:00 a 15:00 horas los viernes		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	82 84 22 30	509	No Aplica	No Aplica

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

HUIXQUILUCAN 2022-2024
SIGAMOS AVANZANDO

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde me entregan el formato para realizar mi solicitud?
RESPUESTA:	En la oficina que ocupa la Secretaría del H Ayuntamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tardan en entregar la resolución?
RESPUESTA:	Depende de cada caso, respuesta de Catastro e inspección física.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cualquier persona puede tramitar la constancia de no afectación al patrimonio municipal?
RESPUESTA:	No, únicamente el propietario del inmueble.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C.P. JESÚS GUTIÉRREZ NAVARRETE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL	MTRA. TERESA GINEZ SERRANO SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	02 de febrero de 2024.

H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Secretaría del H. Ayuntamiento Registro Administrativo Propiedad Pública Municipal

H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Secretaría del H. Ayuntamiento